

ACTIVIDAD MERITORIA

De acuerdo con los estatutos actuales de ELITE- Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios en su Capítulo IV, la actividad meritoria corresponde a:

CAPITULO IV**OBJETIVOS, FUNCIONES Y FILOSOFÍA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA****ARTÍCULO 10.- OBJETIVOS**

ELITE-Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios, asume los objetivos que le señala el artículo 6 de la Ley 30/9 y de conformidad con el artículo 2° de la ley de Ciencia y Tecnología (Ley 29/90), formula sus propios objetivos para contribuir con la acción del Estado dirigida a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; y en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Objetivo General

Ofrecer programas académicos de formación técnica, tecnológica, profesional y de investigación, fundamentados en al producción del conocimiento científico y técnico, en distintas áreas de conocimiento; (Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas Ciencia Naturales y afines,...) para contribuir al desarrollo nacional y a la inserción del país en las dinámicas mundiales del crecimiento económico para elevar las condiciones de vida y el bienestar de los colombianos.